



República de Colombia  
**Institución Educativa Técnica "Nuestra Señora de Fátima"**

Resolución de Integración No.1211 del 3 de octubre de 2002  
Reconocimientos de estudios por la Secretaría de Educación y Cultura  
del Departamento del Tolima según Resolución No.0482 del 29 de enero de 2025.  
Inscripción Secretaría de Educación No.133001/ DANE No.173268000218  
Nit.890706300-5/ Código ICFES: 725234

## ACTA DE EVALUACIÓN

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, DECRETO 1075 DE 2015, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART.2.2.1.1.2.2.3., DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015, Y EN CONCORDANCIA CON EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN INTERNO, SE ESTABLECE ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

En el Municipio de El Espinal, a los 29 días del mes de enero de 2026, con el fin de contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASESORÍA FINANCIERA Y CONTABLE EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA.

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

| CÓDIGO UNSPSC     | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 84111500;84111502 | ELABORACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y CONTABLES BASADOS EN HECHOS CUMPLIDOS Y REFLEJADOS EN DOCUMENTOS FUENTES CON SOPORTES DEBIDAMENTE LEGALIZADOS, ASÍ COMO LA PRESENTACIÓN DE INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS A LOS ORGANISMOS DE CONTROL Y VIGILANCIA DEL ESTADO DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EXPEDIDA POR LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. |

### CON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- LLEVAR LA CONTABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN EN FORMA SISTEMATIZADA DE ACUERDO AL GIRO DIARIO DE LAS ACTIVIDADES QUE TIENE LA INSTITUCIÓN
- SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DE LAS CONCILIACIONES BANCARIAS ELABORADAS POR PAGADURÍA.
- CRUCE ENTRE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- ELABORACIÓN DE LAS EJECUCIONES PRESUPUESTALES DE INGRESOS EN FORMA MENSUAL.
- PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS EN FORMA TRIMESTRAL DEBIDAMENTE VALIDADOS MEDIANTE EL SHIP Y PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS ANTE LA SEDTOLIMA.
- ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA RETENCIÓN EN FORMA MENSUAL MEDIANTE FIRMA ELECTRÓNICA.
- ELABORACIÓN DEL FORMULARIO RETEICA EN FORMA BIMESTRAL, MEDIANTE EL FORMULARIO ESTABLECIDO.
- INFORMES CONSOLIDADOS EN MATERIA CONTABLE Y DE IMPUESTOS SOLICITADOS POR ENTIDADES RECAUDADORAS Y ENTES DE CONTROL.
- APOYO A LA PAGADURÍA LIQUIDACIÓN DE DESCUENTOS TRIBUTARIOS PAGO PROVEEDORES

#### 1. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Dentro de este proceso de contratación de la Institución Educativa Técnica Nuestra Señora de Fátima, NEYFFE MAGALY DEL ROSARIO SANCHEZ, Auxiliar Administrativo Grado 407-10, identificado con cédula de ciudadanía No. CC. 65.551.928, verificará los requisitos habilitantes.

Cra. 7 calle 21 Barrio Fátima — El Espinal Tolima  
Correo electrónico: [espinal.ietnuestrasenoradefatima@sedtolima.edu.co](mailto:espinal.ietnuestrasenoradefatima@sedtolima.edu.co)  
Celular: 3212335080



**República de Colombia**  
**Institución Educativa Técnica "Nuestra Señora de Fátima"**

Resolución de Integración No.1211 del 3 de octubre de 2002  
 Reconocimientos de estudios por la Secretaría de Educación y Cultura  
 del Departamento del Tolima según Resolución No.0482 del 29 de enero de 2025.  
 Inscripción Secretaría de Educación No.133001/ DANE No.173268000218  
 Nit.890706300-5/ Código ICFES: 725234

**ACTA DE EVALUACIÓN**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, DECRETO 1075 DE 2015, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART.2.2.1.1.2.2.3., DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015, Y EN CONCORDANCIA CON EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN INTERNO, SE ESTABLECE ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

De acuerdo con el parámetro económico para definir el presupuesto a invertir y tratar de reducir los costos para la Institución Educativa en el normal desarrollo de sus funciones, se determinó verificar los requisitos habilitantes de la profesional **MERCY MURCIA SAAVEDRA, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 65.727.983-2, expedida en Ibagué - Tolima quien obra en calidad de CONTRATISTA.**

| REQUISITOS HABILITANTES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |    | SI | NO |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|----|
| 1. Certificado de existencia y representación legal – expedido por cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio), requisito esencial para personas jurídicas, o personas naturales propietarias de establecimientos de comercio inscritos en la cámara de comercio.( <b>NO MAYOR A 90 DIAS</b> ).          | X  |    |    |
| 2. Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | X  |    |    |
| 3. Certificación de pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, y aportes parafiscales, según el caso:                                                                                                                                                                                                                                                                                |    |    |    |
| <b>3.1 PERSONAS JURIDICAS:</b> Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Antecedentes disciplinarios.             | NA |    |    |
| <b>3.2 PERSONAS NATURALES:</b> Documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) en calidad de cotizante y a paz y salvo con los aportes correspondientes. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso. | X  |    |    |
| 4. Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría General de la República).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | X  |    |    |
| 5. Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | X  |    |    |
| 6. Certificado de Boletín de Responsables Fiscales (Contraloría General de la República).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | X  |    |    |
| 7. Antecedentes Medidas Correctiva (Policía Nacional)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | X  |    |    |
| 8. Antecedentes inhabilidades por delitos sexuales (Policía nacional )                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | X  |    |    |
| 9. Registro único tributario (RUT).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | X  |    |    |
| 10. Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |    |    |    |
| 10.1 Formato único hoja de vida (DAFP), para <b>PERSONAS NATURALES</b> , debidamente diligenciado, con los soportes correspondientes. Incluye registro Tarjeta Profesional ante el Órgano de control competente o su equivalente para el caso de actividades en construcción y similares registradas en el COPNIA y las exigidas por la Ley.                                                                            | X  |    |    |
| 10.2 Para representante legal de <b>PERSONAS JURIDICAS</b> , con los soportes correspondientes. Incluye registro Tarjeta Profesional ante el Órgano de control competente o su equivalente para                                                                                                                                                                                                                         | NA |    |    |

Cra. 7 calle 21 Barrio Fátima — El Espinal Tolima  
 Correo electrónico: [espinal.ietnuestrasenoradefatima@sedtolima.edu.co](mailto:espinal.ietnuestrasenoradefatima@sedtolima.edu.co)  
 Celular: 3212335080



República de Colombia  
**Institución Educativa Técnica "Nuestra Señora de Fátima"**  
 Resolución de Integración No.1211 del 3 de octubre de 2002  
 Reconocimientos de estudios por la Secretaría de Educación y Cultura  
 del Departamento del Tolima según Resolución No.0482 del 29 de enero de 2025  
 Inscripción Secretaría de Educación No.139901/ DANE No.179268999218  
 Nit.890706300-5/ Código ICFES: 725234

### ACTA DE EVALUACIÓN

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, DECRETO 1075 DE 2015, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART.2.2.1.1.2.2.3., DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015, Y EN CONCORDANCIA CON EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN INTERNO, SE ESTABLECE ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

|                                                                                                                                                                                        |    |  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|--|
| el caso de actividades en construcción y similares registradas en el COPVIA y las exigidas por la Ley.                                                                                 |    |  |
| 11. Declaración de Ingresos "DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA (DAFP), para personas naturales y para representantes legal de persona jurídica. | x  |  |
| 12. Libreta militar (Aplica para menores de 50 años).                                                                                                                                  | NA |  |
| 13. Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) - Ley Estatutaria 2007 del 2 de julio de 2021; CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS                                      | x  |  |

### 2. FACTOR ECONÓMICO

| CONTRATISTA           | Valor       | Presupuesto |
|-----------------------|-------------|-------------|
| MERCY MURCIA SAAVEDRA | \$5.000.000 | Cumple.     |

### 3. CONCLUSION

De acuerdo con los resultados de la verificación de los requisitos, se considera que la evaluación se ajusta a los términos de referencia y es favorable para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA. Por lo anterior se recomienda contratar el servicio con la profesional **MERCY MURCIA SAAVEDRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **65,727.983-2**.

En constancia se firma en el Municipio de El Espinal a los 29 días del mes de enero de 2026.

EVALUADOR:

*Neuffy Magaly del Rosario Sánchez*  
**NEYFFE MAGALY DEL ROSARIO SÁNCHEZ**  
 Auxiliar Administrativo Grado 407-10